

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA**Sección Tercera**

Notificación de sentencia en rollo de apelación número 238/07.

Don Francisco Javier González Duque, de la Sección 3 de la Audiencia Provincial de Santander.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de Apelación número 238 /2007, dimanante del apelación juicio de faltas 467/2007, procedente del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega, por falta de coacciones y vejaciones en los que han sido parte como implicados don Manuel Álvarez Casar como denunciante y doña Josefina García de la Pedrosa como denunciada.

Se ha acordado que se notifica a don Manuel Álvarez Casar, con paradero desconocido, la sentencia de fecha 19 de octubre de 2007, dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por doña Josefina García de la Pedrosa, frente a la sentencia dictada en esta causa por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega, debo confirmar la misma imponiendo a la apelante las costas de la presente apelación si se hubieren llegado a devengar.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Álvarez Casar que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOC.

Santander, 22 de noviembre de 2007.—El secretario Francisco Javier González Duque.

07/16235

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación en autos número 664/07

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 664 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Joaquín García González contra la empresa «Hermanos Harillo, S», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del ilustrísimo señor magistrado don Carlos de Francisco López.

En Santander a 29 de noviembre de 2007.

Dada cuenta, no constando la citación de la empresa demandada, «Hermanos Harillo», se acuerda la suspensión del juicio que venía señalado para el día de hoy y se señala nuevamente para su celebración el próximo día 14 de enero de 2008 a las 11:05 horas de su mañana, con los apercibimientos y requerimientos contenidos en la inicial citación y sirviendo el presente proveído de citación en legal forma a las partes del procedimiento.

Asimismo, cítese al Fondo de Garantía Salarial y líbrense los oportunos edictos al Boletín Oficial de Cantabria.

Líbrese igualmente exhorto al Juzgado Decano de Torrelavega para que citen a la demandada.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El magistrado juez.—El secretario judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Hermanos Harillo, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander, 29 de noviembre de 2007.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/16441

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 658/07.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en autos número 658/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Juárez Iturbe contra la empresa «Alberto Sainz Maza Cuesta Construcciones Sainz Maza Cuesta, S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

AUTO

Santander, 29 de noviembre de 2007.

HECHOS

PRIMERO.- Don Juan Carlos Juárez Iturbe presenta demanda contra «Alberto Sainz Maza Cuesta Construcciones Sainz Maza Cuesta, S. L.», en materia de despido.
RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la L.P.L.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 78 de la L.P.L. si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90-2 de la L.P.L. podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación:

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 21 de enero de 2007 a las 11:10, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L. Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada. Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el ilustrísimo señor don Carlos de Francisco López, magistrado de lo Social Número Uno de Santander. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de citación en legal forma a don Alberto Sainz Maza Cuesta Construcciones Sainz Maza Cuesta, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC, y en el tablón de anuncios de este juzgado.

Santander, 31 de octubre de 2007.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/16513

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de providencia en procedimiento de demanda número 335/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 335/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DOÑA LONGINA GÓMEZ GALLEGUO contra la empresa «MYMAIN», sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

«En Santander, 16 de noviembre de 2007.

Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación interpuesto en su día por DOÑA LONGINA GÓMEZ GALLEGUO contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniere en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de Letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del T.S.J. de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el artículo 196 LPL.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe."

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a «MYMAIN», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 16 de noviembre de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/15865

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 229/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: que en el procedimiento ejecución número 229/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernán Arévalo Álzate, don Juan Francisco Sacristán Saldaña, don José Fernando Ríos Gil, don Ivan Darío Morales Naranjo contra la empresa «MULTIOBRAS O'HARÁ SL», sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil siete cuya parte dispositiva es la siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Declarar a la ejecutada «MULTIOBRAS O'HARÁ SL», en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan:

- Don Fernán Arévalo Álzate por importe de 3.894,17 euros.

- Don Juan Francisco Sacristán Saldaña por importe de 4.012,73 euros.

- Don Iván Darío Morales Naranjo por importe de 3.589,73 euros.

- Don José Fernando Ríos Gil por importe de 3.093,48 euros.

Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, en tanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, ilustrísimo señor magistrado, el secretario judicial don Pablo Rueda Díaz de Rabago».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «MULTIOBRAS O'HARÁ, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 16 de noviembre de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/15866

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CASTRO URDIALES

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 33/07

DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES EZQUERRO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CASTRO URDIALES.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de faltas número 33/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

CASTRO URDIALES, 30 de julio de 2007. DON JORGE LUIS FERNÁNDEZ VAQUERO, juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa JUICIO DE FALTAS 33/2007, seguida por una falta de COACCIONES contra DON IKER LANZAGORTA CETINA, habiendo sido parte denunciante en la misma DON FRANCISCO JAVIER GUZMÁN NAVAS.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a don IKER LANZAGORTA CETINA de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a DON FRANCISCO JAVIER GUZMÁN NAVAS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Castro Urdiales, 5 de noviembre de 2007.—La secretaria, María de la Mercedes Ezquerro Rodríguez.

07/16308

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento ordinario número 219/07.

DON JOAQUÍN DE LA SERNA BOSCH, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE SANTANDER.

HAGO SABER: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 219/2007

En Santander, 23 de noviembre de 2007.

La señora DOÑA LAURA CUEVAS RAMOS, MAGISTRADA-JUEZA del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de San-